

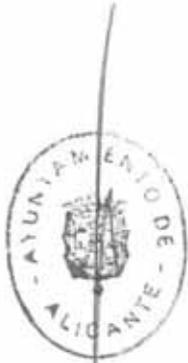
**ESTUDIO DE DETALLE  
ED002BIS**

**EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO**

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA/S PLANO</b>
<b>ED002BIS</b>	<b>ED006BIS</b>	<b>F-14</b>

<b>PROMOTOR</b>
<b>ALIPLAYA, S.A</b>

<b>ESTUDIO DE DETALLE – ED</b>				
<b>Título completo:</b>				
<b>- Ordenación de volúmenes para la manzana comprendida entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián de la Playa de San Juan.</b>				
<b>Expediente administrativo</b>				
<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	PLENO			06/05/1988
Exposición pública (Publicación)		BOP	119	26/05/1988
Exposición pública (Publicación)		La Verdad		20/05/1988
Aprobación definitiva	PLENO			01/07/1988
Aprobación definitiva (Publicación)				
Aprobación definitiva (Publicación)				



DOMINGO LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO,  
SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

CERTIFICADO: Que el Pleno de dicha Corporación en la  
sesión — ordinaria celebrada el día **6 MAY 1988**  
cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que,  
copiado íntegro y literalmente, es como sigue:

22.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MANZANA  
COMPRENDIDA ENTRE LAS AVENIDAS DE SANTANDER, BENIDORM Y SAN  
SEBASTIAN, DE LA PLAYA DE SAN JUAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, promovido por D. Jesús Muñoz Villaverde en representación de ALIPLAYA S.A.

El objeto de este Estudio de Detalle consiste en dar cumplimiento a la determinación contenida en el artículo 141.1 de las Normas Urbanísticas referente a la necesidad de acometer una previa ordenación de volúmenes en las manzanas de superficie mayor de 10.000 m<sup>2</sup>.

El proyecto presentado consta de Memoria y Planos de situación, zonificación y situación de bloques, esquema de detalles y ocupación, ordenación retranqueos y plantas tipo.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe al respecto, manifestando la adecuación del presente Estudio de Detalle a la normativa aplicable.

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes en esta sesión, de los veintisiete que integran de derecho el Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de una parcela en la manzana comprendida entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días, publicando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y un diario de la Ciudad, notificando asimismo el acuerdo aprobatorio de forma individual a los propietarios de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en Derecho proceda, para lograr la mayor efectividad de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 7 JUL 1988

Vº Bº  
EL ALCALDE,





Campoamor.

LA VERDAD

Se instalarán diversos servicios públicos

## Pedida la «Bandera azul» para La Zenia, Cabo Roig y Campoamor

El Ayuntamiento de Orihuela va a solicitar la «Bandera azul» para tres de sus urbanizaciones playeras, La Zenia, Cabo Roig y Campoamor, y para dos puertos deportivos, los de Cabo Roig y Campoamor. Dicha bandera certifica el estado limpio del mar entre los países de la C. E. E.

El concejal de Turismo Pedro Barrios, al dar la noticia, añadió que, con vistas a esta petición, se instalarán en estas citadas playas diversos servicios públicos como duchas y

puestos de socorro, y se realizarán análisis de agua y arena en las mismas.

La concejala de Turismo prepara actualmente un programa de promoción de la imagen de la zona costera de Orihuela de cara al verano. Así, a mediados del mismo se organizará una semana gastronómica amenizada por el folklore típico de la comarca.

Para la petición de la bandera se aportó a la consellería de Turismo material gráfico y

audiovisual sobre las zonas en cuestión, y se está elaborando un dossier para distribuirlo entre agencias de viajes, hoteles y agentes turísticos de la Comunidad Valenciana, dentro de la campaña de promoción turística.

Hace unos días, un helicóptero sobrevoló bajo la ciudad realizando tomas aéreas para el video turístico que fue encargado la concejala y que será presentado próximamente en un acto en la ciudad.

## ALMORADI

Pide a la consellería que comiencen las obras del nuevo colegio

## Alianza Popular se solidariza con las APAS

Una joven pianista dará conciertos en Murcia

PURA GÓMEZ

El comité ejecutivo de A. P. en Almoradí quiere hacer patente su completa solidaridad con las asociaciones de padres de alumnos de los colegios públicos de esta localidad ante las supuestas reivindicaciones que están planteando a los órganos competentes de la consellería de Educación, según hace constar en un comunicado de este partido dirigido a LA VERDAD. Del mismo modo este grupo político expresa su más enérgica protesta ante la delegación de dicha consellería, según indica la nota, por la actitud del delegado territorial, negándose a recibir a un grupo de padres que se habían desplazado a Alicante para exponerle la situación escolar en Almoradí. Continúa el escrito diciendo que es inexplicable la masificación que están sufriendo estos colegios cuando está aprobada la construcción de un nuevo colegio que vendría a paliar. Preguntan qué espera la consellería para comenzar las obras y exigen también una dotación mínima y suficiente de material escolar que carece sobre todo el pre-escolar, indica A. P. en su escrito, que no pueden pasar por alto una promesa que los responsables de Educación de la comunidad hicieron al Ayunta-

miento en su día, y que no se ha cumplido; se refieren al SPES. Finalmente señala el escrito que esperan la solución inmediata de los problemas para el próximo curso antes de que empiece. Manifiestan su apoyo a las APAS en todas las cuestiones que beneficien la formación de los alumnos y reconocen y apoyan el esfuerzo y la preocupación que en estos temas está llevando a cabo el grupo de gobierno del Ayuntamiento. Firma el escrito el comité ejecutivo de A. P. en Almoradí.

### Una joven pianista dará conciertos en Murcia

La joven almoradense de 15 años, estudiante de piano, Marina Fernández Lorente, ha sido seleccionada por el Conservatorio Superior de Música y Danza de Murcia, donde cursa sus estudios de quinto curso de piano, para participar en una serie de conciertos que se van a llevar a cabo en varias localidades de Murcia, patrocinados por la Obra Cultural de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. El primer concierto de esta joven pianista de Almoradí, será el jueves día 26 en Jumilla interpretando al piano obras de Federico Chopin.

## Fiestas en la calle San Pascual

Los vecinos de la calle San Pascual celebran fiestas esta semana en honor de su patrono. El día grande fue el martes, con traslado de la imagen de S. Pascual a la parroquia de Santa Justa, y al regreso recibió el homenaje público en la administración de loterías que hay en su calle.

Este fin de semana sigue la fiesta. Hoy viernes habrá pasacalles con dulzaina y tambores, y coherería, a las 8 de la mañana. Por la tarde a las 6:30, concurso de disfraces infantiles dirigido por Raimonet, y concurso de charlatanes novales. A las 9:30 de la noche, verbena con el conjunto «Los Campos» con buelade a las 10 a cargo de «Gillito» y «Perote».

Esta tarde a las 8:15, en el Centro Cultural de la CAM, ofrecerá un concierto la Orquesta de Cámara Eslovaca. Fue fundada en 1860, la orquesta Bohdan Warchal y ha ofrecido más de 1.500 actuaciones por todo el mundo.

## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de cooperación a compensación, y el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 26.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155, 159, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.
- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de poder que bastanteada en forma acompañada declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar las obras comprendidas en los proyectos agrupados de «reperfilado de calzadas de vías públicas en la ciudad de Alicante», «urbanización de un tramo de la calle Zarandíeta» y «pavimentación de un tramo de la calle Arquitecto Morell», y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Que oferta como precio contractual la cantidad e ..... pesetas (en letra y números).

B) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con el Instituto de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alicante, a 11 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario, Lorenzo Plaza Arrimadas.

8798/24950

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector II/7, San Gabriel, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Diferido número 11 del Plan General, zona Babel/calle Asilo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.  
8885/25343

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, cooperación a compensación, y el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 26.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155, 159, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.  
8886/25344

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.  
8887/25345

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 22 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono Cross, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 8.2.b) de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde, Rubricado. El Secretario General, Rubricado.  
8888/25346

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOLECHA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del corriente, los padrones de las siguientes exacciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1988.

- Tasa recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa servicio alcantarillado.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Aguas potables a domicilio.

Quedan expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolecha, a 10 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Oltra Ivorra.

8877/25335

JOSE MARIA DONASTRE HERNANDEZ, OFICIAL MAYOR HABILITADO  
Y, POR SUSTITUCION DEL TITULAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión \_\_\_\_\_  
ordinaria celebrada el día \_\_\_\_\_ 1 JUL 1988 \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_  
el acuerdo del tenor literal siguiente: \_\_\_\_\_

7.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA  
ORDENACION DE VOLUMENTES DE UNA PARCELA SITA ENTRE LAS AVENIDAS  
DE SANTANDER, BENIDORM Y SAN SEBASTIAN.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, promovido por Don Jesús Muñoz Villaverde en representación de ALIPLAYA S.A.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de 15 días, con inserción de Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, diario La Verdad de 20 de mayo de 1988 y Boletín Oficial de la Provincia de 26 del mismo mes, notificándose asimismo a los titulares de terrenos afectados. Durante dicho periodo expositivo no se formuló alegación alguna sobre el particulares.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ordenación de volúmenes de una parcela sita entre las Avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, en los mismos términos en que fue objeto de aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar edictos al respecto en el Boletín oficial de la Provincia y notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los titulares de terrenos afectados.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo aprobatorio a la Comisión Territorial de Urbanismo dentro del plazo de 10 días.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.



Y para que conste y surta efectos en el expediente de su  
razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la  
Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 19 AGO 1988

Vº Bº  
EL ALCALDE,



